



## ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA ORDEN CIVIL AL MÉRITO

### “LÍDER COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN” Acuerdo 712 de 2018

Que según el cronograma de esta convocatoria, la radicación de las postulaciones de los Líderes Comunales, se hará entre el 5 y el 23 de octubre 2020, incluyendo dentro de los requisitos, la presentación del “...*acta de la asamblea de constitución de la Junta de Acción Comunal respectiva...*”

Que la Federación de Acción Comunal de Bogotá D.C., mediante comunicación radicado No. ER17306 del 22 de octubre de 2020, suscrita por su Presidente, Federico Castañeda Vargas, solicita al Concejo de Bogotá D.C., ajustar el requerimiento del acta de constitución, ante la dificultad de algunas JAC para acceder a archivos anteriores superiores a 50 años.

Que en el marco de la Ley 743 de 2002, el Decreto 2350 de 2003 y específicamente conforme lo dispuesto en el Título 2, Capítulo 1, artículo 2.3.2.1.4 del Decreto 1066 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo*”, se considera viable la solicitud en mención.

Así las cosas, el requisito del “*acta de la asamblea de constitución*” se entenderá cumplido con la presentación de la CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL, expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, toda vez que el acta es documento necesario para la expedición de la personería jurídica.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2020, como parte integral de la convocatoria, la cual conserva en su totalidad el cronograma establecido.



**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de Control

